EVALUACIÓN TÉCNICA	
PROCESO No.	**IMC-00-017-2026**
OBJETO	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con inclusión de repuestos para las UPS's marcas varias de la DIAN.
PROPONENTE	**GROUP SERVICES S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Margarita Albarracín Gómez – C.C. 1.070.923.070
ELABORÓ	Comité Técnico Evaluador Proceso No. IMC-00-017-2026
FECHA	19 de mayo de 2026

1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	**2.2**
	Experiencia del proponente	**NO CUMPLE**	Folio: Todos	"EXPERIENCIA.pdf"
SOLICITADO				

2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS

2.2.1 Experiencia del proponente NO MIPYME.

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta dos (2) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s) por un valor total igual o superior, equivalente **15,95 SMMLV,** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

"Mantenimiento preventivo y/o correctivo para UPS"

2.2.2. Experiencia del proponente que acredite la calidad de MIPYME.

La experiencia acreditada, es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta máximo cuatro (4) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s) por **15,95 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

"Mantenimiento preventivo y/o correctivo para UPS"

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.2.3 Aspectos a tener en cuenta para la presentación de las certificaciones

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No.3 “Experiencia Certificada” suministrado por la entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio o Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos.

Nota 1: Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y solo se tendrá en cuenta el porcentaje del valor del contrato ejecutado. Si no es posible determinar el porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificado, dividido entre el número de integrantes del consorcio o unión temporal.

Nota 2: La DIAN exige que todos los integrantes del proponente plural, consorcio o unión temporal, aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 3: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la certificada aportada, la entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Nota 4: Para calcular el valor del contrato expresado en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES -SMMLV se dividirá el valor total del mismo en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de suscripción del contrato. Si el contrato certificado tuvo adiciones en valor, para calcular el valor de la adición expresada en SMMLV se dividirá el valor de la adición en el valor del SMMLV del año de suscripción de la adición.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos. Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiera para este fin.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

2.2.4 Requisitos de las Certificaciones de Experiencia

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre de la empresa Contratante
b) Nombre del Contratista
c) Número del contrato (si tiene)
d) Objeto del contrato
e) Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
f) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
g) Nombre y firma de quien expide la certificación.
h) Valor del contrato (incluidas adiciones si las tuvo).

OFRECIDO

La firma **GROUP SERVICES S.A.S.**, adjuntó los archivos "EXPERIENCIA.pdf" como soporte de experiencia, donde se relaciona la siguiente información:

Número contrato	Objeto	Monto	SMMLV	Cumple o No Cumple
				No Cumple
633 del 2023. Suscrito con PROSPERIDAD SOCIAL	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimiento correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro de repuestos para los equipos de suministro de tensión regulada	$47.508.100	40,95	No Cumple

De acuerdo con lo establecido en el en Anexo 3, numeral 2.2.3 **Aspectos a tener en cuenta para la presentación de las certificaciones,** se evidencio que la certificación presentada no cumplía con los requerimientos mínimos por lo que a través de mensaje de SECOP II CO1.MSG.9432771 con asunto "Requerimiento Subsanación Técnico y económica" del 13/05/2026 a las 6:25 PM se solicito allegar certificación expedida por la firma contratante.

FORMATO No. 3 – CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

Cota, 13 de mayo de 2026.

La suscrita: Maria Margarita Albarracín Gómez, en calidad de Representante Legal de GROUP SERVICES S.A.S., NIT 900664738-0,

CERTIFICA

Que GROUP SERVICES S.A.S., NIT 9006647389-0, ejecutó el siguiente contrato:

Contrato No.	633 del 2023	Fecha:	22 de noviembre de 2023
Contratante:	PROSPERIDAD SOCIAL		
NIT Contratante:	900039533-8		
Objeto:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo programado, mantenimient correctivo por demanda, soporte técnico especializado y el suministro d repuestos para los equipos de suministro de tensión regulada		
Plazo de ejecución:	1 mes	Fecha de inicio:	28/11/2023
		Fecha de terminación:	31/12/2023
Valor ejecutado y facturado:	$ 47.508.100	Valor ejecutado y facturado en SMMLV de la vigencia en la que se ejecutó:	40,95
Porcentaje de participación:	100%	Valor en SMMLV del % de participación:	40,95

El contrato fue ejecutado directamente

El contrato SI involucra bienes, obras y/o servicios diferentes a lo exigido en el pliego de condiciones por **LA UAE-DIAN.**

Los ingresos derivados de la ejecución del contrato, SI fueron incluidos en las declaraciones tributarias de la correspondiente vigencia.

Esta certificación se expide de conformidad con el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, garantizando que los datos suministrados a la **UAE-DIAN** corresponden a la realidad y se encuentran soportados de conformidad con la normatividad contable y tributaria vigente.

Cordialmente,

María Margarita Albarracín Gómez
CC No. 1.070.923.070
GROUP SERVICES S.A.S
NIT. 900664738-0
Dirección: Carrera 4 # 13-34, Cota-Cundinamarca
Teléfono: 310879302
corporativo@grscol.com

A la fecha de elaboración del presente informe la firma **GROUP SERVICES S.A.S** no allego subsanación del documento.

Por lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** con el requisito del presente numeral.

2	**PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	**2.3.2.**
	Otros Requisitos Técnicos	**CUMPLE**	Folio: Todos	"MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf"

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de cada uno de los requerimientos exigidos en el Anexo No.1 - **Especificaciones Técnicas** y para tal fin deberá diligenciar y allegar a través de la plataforma SECOP II, el Formato "**Manifestación de cumplimiento Especificaciones Técnicas**" suministrado por la entidad.

En este documento, el proponente **debe manifestar que se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el *Anexo No.1 -Especificaciones Técnicas***, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso.

Nota 1: La Entidad durante el periodo de evaluación de las propuestas puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

El Comité Evaluador Técnico verificará que la oferta técnica presentada por el proponente se ajuste y cumpla con todos los requerimientos establecidos por la entidad en la invitación publica, estudios previos y demás anexos y formatos que forman parte integral del proceso de selección.

NOTA 2: La DIAN verificará directamente de acuerdo con los criterios que se establezcan en la invitación publica, el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros, es decir, de las personas naturales que no tengan domicilio en el país o de personas jurídicas que

no tengan establecida sucursal en Colombia.

Para tal fin, el proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, todos los aspectos y condiciones exigidas por la Entidad, e igualmente, asegurarse de que el producto ofertado se ajuste en su totalidad a lo solicitado.

OFRECIDO

La firma **GROUP SERVICES S.A.S**, adjuntó el archivo de nombre "MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf", correspondiente al FORMATO No. 4 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, de fecha 13 de mayo de 2026, el cual está diligenciado por Maria Margarita Albarracín Gómez en calidad de Representante Legal.

De esta forma, el oferente cumple con este requisito.

3	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	**3.2**
	Oferta económica	**NO CUMPLE**	Folios 1 y 2	"CO1_OTLCNTNR_856120479_CO1_RPL_5643797.pdf"

SOLICITADO

3.2. OFERTA ECONÓMICA

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la ***OFERTA DE MENOR PRECIO***, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

El ***VALOR DEL CONTRATO*** corresponderá al valor de la ***OFERTA ECONÓMICA*** presentada dentro del Proceso de Contratación por el proponente al que se le adjudique el contrato, incluida la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar que deben ser tenidos en cuenta por el proponente para presentar su oferta, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Por lo anterior, la oferta más económica será la que oferte el menor valor para la rutina de mantenimiento preventivo, aclarando que el descuento ofrecido, se aplicará de forma uniforme a todos los precios unitarios de referencia establecidos en el Anexo No. 2 - Precios Unitarios de Referencia.

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado para la rutina de mantenimiento preventivo más el valor establecido para la BOLSA DE DINERO destinado para repuestos. El valor de la bolsa de dinero es un valor fijo que no debe ser modificado por el proponente, por ello y en el evento que el proponente seleccionado ofrezca un valor distinto, la Entidad, en la etapa de adjudicación a través del SECOP II, realizará el ajuste correspondiente con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos que estimó en los estudios previos para las actividades descritas en el Anexo No. 1- Especificaciones Técnicas.

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá responder en la plataforma SECOP II las preguntas del cuestionario identificadas con los numerales 2.1 y 2.2, y diligenciar en su totalidad el Anexo No. 2 -Precios Unitarios de Referencia, registrando de forma clara y completa

todos los precios unitarios ofertados. Dichos precios deberán incluir el IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, y en ningún caso podrán superar los precios unitarios de referencia contenidos en el mencionado anexo. El incumplimiento de este límite, aunque sea en un solo ítem del listado de repuestos, dará lugar al rechazo de la propuesta.

Todos los precios unitarios pactados serán fijos e invariables durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Finalmente, si durante la ejecución del contrato se requiere un insumo, repuesto o accesorio no contemplado en el listado de precios unitarios acordados, el contratista deberá presentar un análisis de costos detallado que incluya todos los gastos directos e indirectos, mano de obra e instalación, respaldado con dos cotizaciones. De manera paralela, el supervisor del contrato deberá obtener por su propia cuenta otras dos cotizaciones, con el fin de adelantar el análisis de precios unitarios que sirva de base para pactar los nuevos valores que resulten necesarios.

OFRECIDO

La oferta económica presentada por el proponente **GROUP SERVICES S.A.S**, CUMPLE con el requisito OFERTA ECONÓMICA, toda vez que los valores unitarios y total estimado ofertados no superan los precios de referencia establecidos por la Entidad.

La firma **GROUP SERVICES S.A.S**., ofertó para los mantenimientos preventivos un valor de cinco millones ochocientos ochenta mil pesos ($5.880.000) frente al presupuesto del proceso para este ítem, emitido por la Entidad que es de diecisiete millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos ($17.946.961) lo cual representaría una rebaja alrededor del 67.24% con respecto al presupuesto. Por esta razón, el día 13/05/2026 a las 6:25 PM se envió el mensaje CO1.MSG.9432771 de asunto “Requerimientos Subsanación Técnico y Económico” con el fin de solicitar justificación de precios artificialmente bajos, por medio de la plataforma SECOP II para su respuesta.

A la fecha del presente informe la firma **GROUP SERVICES S.A.S** no presento documento de justificación de precios artificialmente bajos de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE**.

CONCLUSIÓN:

El proponente **GROUP SERVICES S.A.S**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA	 Miguel Arturo Cuesta Buitrago Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones - DGIT 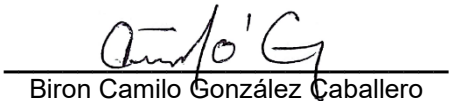 Biron Camilo González Caballero Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones – DGIT  Edwin Alejandro Lima Méndez Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones 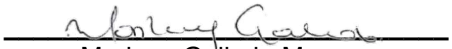 Marleny Galindo Moreno Coordinación de Análisis Técnico de Inversión Tecnológica DGIT 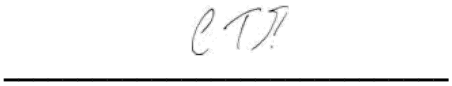 Cesar Hernando Tovar Prieto Coordinación de Análisis Técnico de Inversión Tecnológica DGIT
FECHA	19 de mayo de 2026